



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA N° 028-2013-CO-UNAJ

Juliaca, 27 de Marzo del 2013

VISTOS:

El Acuerdo N° 033-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 27 de Marzo del 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades tienen autonomía en lo ACADEMICA, ECONOMICA, NORMATIVA Y ADMINISTRATIVA; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, mediante Resolución N° 090-2013-CONAFU, de fecha 04 de Febrero del 2013, emitido por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU, se resolvió: AUTORIZAR el Proceso de Admisión 2013-I, de la Universidad Nacional de Juliaca. Aprobándose en su Art. Cuarto el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2013-I, de la Universidad Nacional de Juliaca, por lo que se ha llevado a cabo durante el mes de Febrero 2013, (17 de Febrero – examen extraordinario; 24 de Febrero examen ordinario).

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, mediante Acuerdo N° 033-2013-SO-CO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 27 de Marzo del 2013, ha convenido por unanimidad aprobar se otorgue 01 Netbook a cada uno de los postulantes que ocuparon el primer puesto (empate) en el Proceso de Admisión 2013-I, por la modalidad de extraordinario, previo requerimiento del área académica.

Que, mediante Informe N° 019-2013/AMCV-CA/VPACAD.CO-UNAJ, de fecha 05 de Marzo del 2013, informa sobre el Proceso de Admisión 2013-I, de la Universidad Nacional de Juliaca, detallados bajo la modalidad de Extraordinario y Ordinario respectivamente, destacando que el Examen por la Modalidad de Extraordinario se realizó el día Domingo 17 de Febrero del 2013, el mismo que es elevado mediante Informe Final sobre Proceso de Admisión N° 025-2013/AMCV-CA/VPACAD-CO-UNAJ, de fecha 22 de Marzo del 2013, de la misma que se tiene la relación de ingresantes por la modalidad de Examen Extraordinario, resultando un empate técnico entre los postulantes; Condori Álvarez Karem Candy identificada con DNI N° 70236958, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal – modalidad primeros puestos, con un puntaje total de 270 puntos. Limachi Condori Roger Plácido identificado con DNI N° 02405640, de la Carrera Profesional de Ingeniería de Energías Renovables – modalidad titulados o graduados, con un puntaje total de 270 puntos.

Que, es política institucional, reconocer y estimular a los Srs. Estudiantes que con dedicación, esfuerzo destacan académicamente, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, conforme al Estatuto Universitario vigente de la UNAJ, Art. 191, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de Juliaca. Inc. h).- Recibir distinciones por su destacado aprovechamiento académico ...".

Y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 23733, Estatuto Universitario, Reglamentos de CONAFU;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR 01 Netbook a la Srta. Condori Álvarez Karem Candy identificada con DNI N° 70236958, ingresante a la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal - modalidad Primeros Puestos, con un puntaje total de 270 puntos. Otorgar 01 Netbook al Sr. Limachi Condori Roger Plácido identificado con DNI N° 02405640, ingresante a la Carrera Profesional, Ingeniería en Energías Renovables – modalidad Titulados o Graduados, con un puntaje total de 270 puntos. Por haber ocupado el primer puesto en el Proceso de Admisión 2013-I, Modalidad de Extraordinario.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



[Signature]
ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
DR. EDWIN CATACDORA VIDANGOS
PRESIDENTE (e)
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia.-
VPAcad.
VPadm.
Arch./2013.

